

# Orquestas pedagógicas de la Fundación Orquesta de Extremadura convocatoria 2024

## Pruebas de admisión para sus bolsas de instrumentistas

La Fundación Orquesta de Extremadura, en una de sus labores pedagógicas, convoca **pruebas de admisión** para cubrir vacantes de **septiembre de 2024 a julio de 2025** en las siguientes orquestas con sus respectivas características:

- a. La **Orquesta Benjamín de Cuerda de Extremadura** en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa.
- b. La **Orquesta Infantil de Cuerda de Extremadura** en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa.
- c. La **Orquesta Infantil y Benjamín de vientos y percusión de Extremadura** en las siguientes especialidades instrumentales: flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, saxofón y percusión.
- d. La **Orquesta Juvenil de Extremadura** en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, saxofón, percusión y arpa.

## Capítulo I: Requisitos.

1. Para entrar en nuestras orquestas formativas, es preciso cumplir un criterio de edad:
  - a. La **Orquesta Benjamín de cuerdas de Extremadura**, haber nacido entre los años 2013 y 2015 (ambos inclusive).
  - b. La **Orquesta Infantil de cuerdas de Extremadura**, haber nacido entre los años 2010 y 2012 (ambos inclusive).
  - c. La **Orquesta Benjamín e Infantil de vientos y percusión de Extremadura**, haber nacido entre los años 2010 y 2015 (ambos inclusive).
  - d. La **Orquesta Juvenil de Extremadura**, haber nacido entre los años 2007 y 2009 (ambos inclusive).

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n.	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com

## Capítulo II: Solicitudes.

- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud disponible en la web: **[orquestadeextremadura.com/afinando](http://orquestadeextremadura.com/afinando)**
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2024. Las solicitudes remitidas fuera de plazo serán desestimadas.

## Capítulo III: Desarrollo de las audiciones.

- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud disponible en [orquestadeextremadura.com](http://orquestadeextremadura.com). En este cuestionario además de los **datos personales**, se requiere un **enlace a video** (recomendamos subirlo a YouTube y configurarlo como oculto): **Este requisito es para todas las orquestas.**

El video debe ser del aspirante interpretando una obra de libre elección con un máximo de 10 minutos aproximadamente (no es obligado el acompañamiento de piano). El vídeo debe ser grabado con el instrumentista mirando a la cámara, en un entorno con luz y lugar apropiado.
- Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, se harán públicas las distintas bolsas, en el plazo máximo de 15 días, la lista provisional de admitidos. Esta lista estará disponible para su consulta en la web de la Fundación Orquesta de Extremadura [orquestadeextremadura.com](http://orquestadeextremadura.com).
- La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso los profesores de la Orquesta de Extremadura y podrá asistir cualquier profesional que se estime necesario para el desarrollo de la prueba; podrá actuar como secretario, un miembro del equipo técnico de la Fundación Orquesta de Extremadura.

## Capítulo IV: Publicación de resultados, seleccionados y permanencia.

- Los candidatos que superen el proceso selectivo pasarán a integrar la Bolsa de Instrumentistas de las distintas orquestas, que se publicará en la web de la Fundación Orquesta de Extremadura. De esta bolsa se llamará para participar en los diferentes ensayos, en función de las necesidades del repertorio programado en cada uno de ellos.
- El periodo de permanencia de los admitidos será de septiembre 2024 a julio de 2025.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n.	Tel.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	<a href="mailto:fundacion@orquestadeextremadura.com">fundacion@orquestadeextremadura.com</a>
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	<a href="http://orquestadeextremadura.com">orquestadeextremadura.com</a>

## Capítulo V: Derechos y deberes de los integrantes.

9. La asistencia a todos los ensayos y actividades durante el periodo de permanencia es obligatoria para los miembros integrantes.
10. Estos ensayos se realizarán en **Badajoz** y **Cáceres** a lo largo del curso. Generalmente los ensayos se realizarán los sábados y domingo en horarios de mañana. (En el caso de tener un número significativo de alguna otra localidad se podrá estudiar realizar algún ensayo en dicha localidad).
11. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la dirección artística responsable de cada orquesta podrá estudiar y, en todo caso, autorizar, la ausencia a un ensayo sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante, aunque sí pueda afectar a la actualización de la Bolsa de instrumentistas.
12. Los participantes, según la actividad, podrán ser llamados por riguroso orden de lista en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada trimestre la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. De este modo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.
13. Corresponderá a los integrantes y, en su caso, a los invitados que sean convocados a un programa, proveerse del vestuario establecido para los conciertos, el cual deberá ajustarse a las siguientes características:
  - a. Orquesta Benjamín de Extremadura, chicas y chicos: Camisa de color blanco y pantalón vaquero de color azul.
  - b. Orquesta Infantil de Cuerda de Extremadura, chicas y chicos: Camisa blanca y pantalón vaquero negro.
  - c. Orquesta de vientos y percusión Benjamín e Infantil de Extremadura, chicas y chicos: Camisa blanca y pantalón vaquero negro.
  - d. Orquesta Juvenil de Extremadura, chicas y chicos: Camisa y pantalón negro, o vestido de color negro en el caso de las chicas. Zapatos de color negro.

## Capítulo VI: Actualización de la bolsa de instrumentistas.

14. La lista de integrantes de la Bolsa de instrumentistas de cada especialidad podrá ser actualizada en función de la valoración que realice la dirección artística, los profesores y el director invitado, tanto en lo concerniente a la evaluación de aspectos didácticos como de disciplina y actitud general a que se refiere el capítulo anterior. Asimismo, la condición de miembro integrante podrá perderse antes de haber transcurrido el plazo de un año establecido para la misma, cuando a juicio de la dirección artística se den las siguientes circunstancias:
  - a. Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la dirección artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas.
  - b. Falta de respeto al personal técnico y artístico de la FOEX, así como de las instituciones donde se celebren los encuentros, y a los propios compañeros.
  - c. Bajo rendimiento, y/o mal comportamiento y actitud durante los ensayos, los lugares de residencia y desplazamientos.
  - d. Mal uso del material de la FOEX (instrumentos, mobiliario, partituras, etc.) y de las instalaciones donde se realicen los encuentros.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n.	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com



- e. No remitir en el plazo señalado la información o documentación que se requiera desde la administración de la FOEX.
15. La pérdida de la condición de integrante por alguna de estas causas supondrá igualmente la exclusión de las pruebas de admisión que posteriormente se convoquen.
16. En todo caso, los motivos que puedan dar lugar a la pérdida de la condición de integrante se harán constar en el expediente académico del interesado.

## Capítulo VII: Norma final.

La coordinación del área socioeducativa de la Fundación Orquesta de Extremadura, Afinando, queda facultada para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

Badajoz, 28 de junio de 2024.

<b>FUNDACIÓN</b>	Ronda del Pilar s/n.	Tel.: (+34) 924 23 43 82
<b>ORQUESTA</b>	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
<b>DE EXTREMADURA</b>	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com